



El desafío de innovar en salud

BASES DE LA INICIATIVA

Proyecto de Innovación:
Ideas en Salud 2ª Edición





INTRODUCCIÓN

En la Fundación Pfizer, entendemos la innovación como el elemento clave y vehículo en la búsqueda de nuevos servicios, procesos o sistemas que redunden en beneficio de la satisfacción de las necesidades de los pacientes y del sistema sanitario en su conjunto, teniendo muy presente la revolución tecnológica que estamos viviendo y que tiene una destacable impronta en casi todos los sectores y aspectos de la vida cotidiana.

En un entorno globalizado donde la salud de la población forma parte de las prioridades de personas, instituciones y empresas, la colaboración y la puesta en marcha de mecanismos que impulsen la búsqueda de soluciones, debe ser el pilar fundamental para el progreso de la sociedad.

En este sentido, la colaboración con las instituciones sanitarias puede ofrecer la visión que nos ayude a establecer unas bases orientadas a seleccionar los mejores proyectos dirigidos a resolver las necesidades y buscar soluciones en la comunidad. Por eso queremos vehicular este impulso a través de la relación con el hospital entendiendo y conociendo las necesidades de los usuarios del sistema.

En concreto, el objetivo para este reto, es invitar a participar a emprendedores en convocatoria abierta, y como concurso, seleccionar al ganador de la iniciativa, a través de un encuentro con los finalistas mediante el uso de **metodologías ágiles de innovación**.



EL RETO

Mejorar la experiencia del paciente y sus familiares en el entorno hospitalario, con el objetivo de una mejora continua. La búsqueda de soluciones que ayuden a conocer y detectar las expectativas del paciente y sus familiares en su paso por el hospital, permitir incorporar su experiencia en los proyectos y acciones en la organización sanitaria.

La Satisfacción de las Necesidades y Expectativas del Ciudadano es el principal resultado que contempla el Plan Estratégico del Departamento de Salud La Fe.

La consecución de este resultado requiere una prestación asistencial integral de calidad, lo que en buena medida, depende de una adecuada capacitación de los profesionales del Departamento. Sin embargo, este requisito no es suficiente, ya que es evidente que entre las expectativas de los pacientes y sus familiares debe incluirse: circuitos claros y bien definidos e informados; comunicación apropiada con los profesionales; comodidad física y emocional durante su estancia en los centros sanitarios; y acciones para la promoción de la salud así como la inclusión del paciente en la toma de decisiones sobre la gestión de su enfermedad, entre otros.

Una de las dificultades que supone el desarrollo del proyecto “Experiencia del Paciente”, radica en la envergadura de la organización, tanto en número de profesionales de la salud que trabajan en el Departamento de salud, como en número de pacientes y familiares que reciben cuidados de salud.

El Hospital Universitari i Politècnic La Fe es un centro sanitario con casi 50 años de historia. Es el hospital público de referencia para los más de 5 millones de habitantes de la Comunitat Valenciana. Es un centro altamente especializado que dispone de 17 Unidades de Referencia nacional y 3 europeas. Está integrado en el Departamento de Salud Valencia La Fe que incluye 20 centros de atención primaria, donde se prestan más de 13.000 atenciones al día.

Dispone de 1.000 camas de agudos y críticos y destaca por su actividad especializada y de referencia. Cuenta con cerca de 7.000 trabajadores y atiende más de 3.000 pacientes diarios en consultas externas, 1.000 pacientes hospitalizados y más de 700 en Urgencias. Se estima que al día pueden pasar más de 15.000 personas por el Hospital La Fe entre pacientes, familiares/ acompañantes, trabajadores y empresas de servicios.

La Fe registra anualmente más de 5.000 nacimientos, 40.000 intervenciones quirúrgicas y da anualmente 45.000 altas con una estancia media de nuestros pacientes de 6,59 días. Cerca del 95% de los pacientes se muestran satisfechos de forma global con la atención recibida, si bien se ha detectado que existe margen de mejora en la atención de otras facetas de la experiencia del paciente, fundamentales para los enfermos y sus familiares. Durante 2016 se registraron en el Hospital La Fe 2.589 quejas en el Servicio de Atención de Información al Paciente y 390 agradecimientos.

Por otro lado no existen demasiados modelos nacionales de áreas de experiencia del paciente que hayan sido implementados en organizaciones de características similares a

nuestro hospital; por lo tanto no resulta tarea fácil la creación y diseño de un área basándonos en organizaciones y estructuras similares.

Actualmente se están desarrollando acciones e iniciativas que nos permiten valorar, en cierta medida, la experiencia del paciente, pero de forma aislada, puntual y sin nexo de unión.

A menudo nos planteamos cuáles son las unidades más adecuadas para comenzar a trabajar, qué profesionales deben ser los pioneros en este tipo de proyectos, la información y formación que precisan, cuáles serían las acciones prioritarias, cuáles serían los indicadores más apropiados para medir la consecución de los objetivos y que objetivos medir.

En definitiva la idea es con todo este trabajo ya existente, buscar soluciones que engloben las acciones e iniciativas desarrolladas y que permita estandarizar e implementar planes de mejora de la experiencia y expectativas del paciente continuados en el tiempo.



METODOLOGÍA

La Fundación Pfizer a través de su página web lanza el “Desafío e-DEA Salud 2018” para propuesta provenientes de emprendedores, startups, organizaciones o instituciones públicas o privadas como universidades, centros tecnológicos, etc., interesadas en la búsqueda de soluciones en el ámbito de la salud, de todo el territorio nacional.

A tal efecto los candidatos deberán descargarse el formulario de inscripción desde la página web de la Fundación Pfizer. Dicho formulario debidamente cumplimentado debe ser enviado a la dirección fundacionpfizer@pfizer.com.

La Fundación Pfizer será la encargada de recopilar todas las propuestas y hacer llegar aquellas que cumplan las bases al Comité de Evaluación, que estará formado por las personas designadas por el Hospital Universitari i Politècnic La Fe y por las personas designadas por la Fundación Pfizer.

El Comité de Evaluación seleccionará 3 de las propuestas recibidas, por ser los que a priori dan una respuesta a las necesidades del reto planteado. Las tres propuestas seleccionadas en cada categoría tendrán posteriormente dos días para llevar a cabo un programa de inmersión en el Hospital de La Fe para entender las necesidades del sistema. Durante este programa de inmersión:

- Mantendrán reuniones con las personas/departamentos que considere el equipo del Hospital, quienes les explicarán con más detalle las necesidades a cubrir para afinar más la propuesta.
- Participarán en sesiones con metodologías ágiles de innovación, organizadas por la Fundación Pfizer para la búsqueda de un prototipo más centrado en el reto.

Los tres finalistas tendrán una semana más para perfilar y adaptar sus propuestas y enviarlas nuevamente al Comité de Evaluación.



CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La Fundación Pfizer sufragará los gastos de las 3 entidades finalistas participantes en el programa de inmersión, **hasta un máximo de 1.000€ por entidad**, siendo solo posible participar en esta fase, máximo dos personas por entidad. Los gastos para el programa de inmersión serán para cubrir logísticas de las tres entidades seleccionadas y será **directamente gestionado** por la Fundación Pfizer, siendo aplicable solo para gastos de logísticas en el territorio nacional. Cualquier gasto adicional que **no sea aprobado y gestionado** por la Fundación Pfizer, debe ser cubierto por los propios participantes.

En cualquier caso el destinatario de la ayuda del proyecto ganador en la categoría de startups deberá ser una organización legalmente constituida, nunca a título individual, esto requerirá que el beneficiario disponga de CIF, domicilio social y centro de trabajo.



EL PREMIO

El **premio al proyecto ganador** será concedido por la Fundación Pfizer y consistirá en un premio de **1.500 euros y una beca para una estancia en el programa que Richi Social Entrepreneurs organiza en Boston**, en las fechas anualmente convenidas por esta organización. Durante un periodo de 3 semanas, la startup, u organización ganadora, tendrá la posibilidad de conectar con el ecosistema de Boston, trabajar en su estrategia y adquirir los contactos y conocimientos necesarios que les ayuden a desarrollar un prototipo que deberán necesariamente presentar para ser validado por el Hospital.

Richi Social Entrepreneurs es una iniciativa de la Richi Foundation cuya misión es fomentar y desarrollar ecosistemas internacionales de emprendimiento social tomando como modelo el ecosistema único de Boston en innovación y emprendimiento de impacto. Richi Foundation es una institución sin ánimo de lucro que tiene la finalidad de trabajar para que todos los niños que sufren cáncer tengan los mejores pronósticos y la mejor calidad de vida. Todos los beneficios del programa de inmersión de Richi Social Entrepreneurs irán a financiar la misión de la Richi Foundation.

La participación en esta convocatoria y la aceptación del premio implica la conformidad de estas condiciones y bases.

La aceptación de la participación en esta convocatoria conlleva necesariamente la realización de un prototipo para ser validado posteriormente por el Hospital.

La Fundación Pfizer no cubrirá los gastos de participación en el Programa, tales como desplazamiento o alojamiento de los integrantes de otras entidades participantes en esta convocatoria. Tampoco asumirá otros costes derivados del desarrollo o puesta en marcha del prototipo o proyecto en acciones futuras fuera de las condiciones establecidas en esta convocatoria.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se buscan soluciones **originales** que ayuden a mejorar la problemática definida por los organizadores. Se valorará cada propuesta en base exclusivamente a la información que los participantes hayan incluido en su candidatura en base a las siguientes dimensiones:

- Carácter innovador del producto y/o servicio y/o las tecnologías y de la solución que se proponga. Se valorarán propuestas disruptivas con objetivos concretos y métricas previstas con un alto componente innovador.
- Potencial de crecimiento. Posibilidad de escalarse a otros segmentos/áreas. Factibilidad de la búsqueda posterior de financiadores para el desarrollo posterior.
- Impacto en los profesionales sanitarios para mejorar las condiciones del paciente y su entorno.
- Viabilidad y factibilidad del proyecto, que pueda trabajarse un prototipo y validarse.

- Que la propuesta posea datos de tiempo estimado de desarrollo, velocidad estimada de implantación, así como medidas de impacto que pueda alcanzar en el entorno y resultados esperados.
- Ahorro potencial derivado de la implantación a medio/largo plazo. Las soluciones deben poder mantenerse en el tiempo, con el fin de mejorar la calidad y eficiencia del sistema de salud en beneficio de los pacientes de la CCAA.
- Mejora en los resultados de salud.

¹ En caso de que el Proyecto ganador no sea apto para participar en este programa de Richi Social Entrepreneurship, a juicio de esta organización, la Fundación Pfizer únicamente concederá el premio de 1.500 euros y no estará obligada al pago de cantidad adicional alguna.



PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL

En todo momento el proyecto, así como las posibles patentes que pudieran derivar del mismo, será propiedad de la persona u organización que haya presentado la candidatura. En cualquier caso deberá constar siempre en la difusión del proyecto por cualquier medio, el nombre o logo de las entidades que han promovido la iniciativa para la puesta en marcha del programa. No obstante, los equipos de los proyectos participantes consienten que las ideas o los proyectos presentados puedan ser llevados a cabo por el Hospital en sus instalaciones, sin que ello genere ningún coste por cesión de derechos de propiedad intelectual de sus titulares.

Los equipos de los proyectos participantes, serán los únicos responsables de su desarrollo y ejecución, debiendo mantener indemnes al Hospital Universitari i Politècnic La Fe y a la Fundación Pfizer de cualquier eventual reclamación de terceros en relación con la violación de cualesquiera conocimientos secretos, o derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros.

Asimismo, los participantes consienten expresamente, y por el mero hecho de participar en esta Convocatoria que los organizadores puedan utilizar tanto su nombre, a título individual así como el de la startup u organización, y sus imágenes y/o logos asociados, por cualquier medio y exclusivamente con fines corporativos, publicitarios, promocionales y/o para dar a conocer el proyecto ganador al resto de participantes y al público en general, sin limitación territorial ni temporal alguna, y sin que se genere remuneración alguna a su favor.



CONSIDERACIONES FINALES

El presente reto podrá ser modificado, interrumpido, desactivado y/o cancelado si se dieran circunstancias que lo requirieran, en cualquier fase de su desarrollo. Igualmente, los organizadores se reservan el derecho a declarar desiertos todos o alguno de los beneficios, si ningún proyecto presentado merece resultar finalista o ganador a criterio del Comité de Evaluación.



PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Solo se valorarán aquellos trabajos que cumplan con los criterios establecidos. Para participar, será imprescindible que los solicitantes completen el [formulario](#) disponible para cada una de las categorías, en la página web de la Fundación Pfizer (www.fundacionpfizer.org) antes del **14 de mayo inclusive**; y lo envíen a la dirección fundacionpfizer@pfizer.com

Podrán presentarse a esta convocatoria emprendedores -startups, organizaciones o instituciones públicas o privadas como universidades, centros tecnológicos, etc.,- interesadas en la búsqueda de soluciones en el ámbito de la salud. Es requisito fundamental ya que el ganador de la convocatoria y destinatario final de la ayuda económica debe ser una entidad legalmente constituida, nunca a título individual. Deberán presentar su candidatura a través de los mecanismos dispuestos en la siguiente dirección: www.fundacionpfizer.org

El Comité de Evaluación (Jurado) estará formado por los miembros seleccionados por el Patronato de la Fundación Pfizer, y el comité seleccionado por el Hospital Universitari i Politècnic La Fe y su resolución será inapelable.

La Fundación Pfizer podrá realizar la difusión de la ayuda concedida, a través de los medios y publicaciones que considere más adecuados, con el fin de transmitir los objetivos y las actividades desempeñadas por esta Fundación.



VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS

El proceso de evaluación de candidaturas contempla las siguientes fases:

1. Envío de documentación por vía telemática. Antes del **14-05-2018**
2. Selección de tres finalistas por el Comité Evaluador. **11-06-2018**
3. Jornadas de Inmersión de los 3 proyectos finalistas. **27 y 28 de junio de 2018**
4. Envío de las propuestas finales. **06-07-2018**
5. Presentación de las propuestas en evento público y decisión del Jurado. **Septiembre 2018**

Los participantes de los premios convocados por la Fundación Pfizer se comprometen a no facilitar a la Fundación Pfizer información de carácter personal de pacientes ni de otras personas que no hayan prestado su consentimiento a tal fin cuando este fuere necesario por imperativo legal.

La Fundación Pfizer notifica que los datos con información personal identificable, como nombre, domicilio, dirección de correo electrónico y similar que se faciliten a la Fundación Pfizer por los participantes de los premios convocados por la Fundación Pfizer serán incorporados a un fichero de datos personales de dicha Fundación con la finalidad de enviar a dichos participantes comunicaciones sobre las actividades y fines de la Fundación Pfizer tales como la gestión de convocatorias, información sobre publicaciones, foros y eventos institucionales. De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, por la que se regula el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal, y demás normativa de desarrollo, se notifica que las personas cuyos datos personales están incluidos en ficheros de la Fundación Pfizer pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición de sus datos personales dirigiéndose por escrito a la Fundación Pfizer ref.- protección de datos personales.

Asimismo, en caso que no quiera recibir información sobre la Fundación Pfizer, le rogamos que se lo comunique, por escrito, a esta entidad.